REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

No. 86-1099-DS

Quito, a 8 de agosto de 1986.

Señor Abogado
Manuel Febrés Cordero Salgado
Baquerizo Moreno No. 1119 y
9 de Octubre
3er. Piso alto, Oficina 305
Guayaquil

De mis consideraciones:

Me refiero a su petición tendiente a obtener la aprobación sobre la razón y objeto social de la empresa Colocadora de Seguros en constitución.

Al respecto, cúmpleme informarle que su solicitud ha sido aprobada en los siguientes términos:

Razón Social: "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS FEMORIB CIA. LTDA."

Objeto Social: "El objeto social de esta compañía será exclusivamente la gestión y colocación de seguros para una o varias compañías aseguradoras establecidas en el país, en los rubros generales de seguros, contando para el efecto con el personal especializado y experimentado en la actividad aseguradora. La empresa se dedicará además a la prestación de los servicios de asesoramiento especializado en la rama de seguros y en general a la realización de todos los contratos y actos que tengan relación con tales actividades".

En consecuencia y como así lo dispone el Reglamento para la Intermediación de seguros y reaseguros emitido con Resolución No. 86-257-S publicado en el Registro Oficial No. 486 de 24 de julio de 1986, procede el trámite de constitución de la compañía ante la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Dr. Luis Larrea Benalcázar
DIRECTOR GENERAL DE SEGUROS